

Comunicado de prensa de la FRA  
Viena/Bratislava, 10 de noviembre de 2016

## **La confianza, esencial para la eficacia de la justicia penal transfronteriza**

**Las normas de la UE, fundamentales para reforzar la confianza en el ámbito de la justicia de la UE, rara vez se invocan, lo que en potencia puede ser un obstáculo para tratar de manera justa a las personas implicadas en procesos penales. Dos informes nuevos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ofrecen orientaciones detalladas para que la UE y sus Estados miembros aumenten la eficacia del sistema de justicia penal.**

*«La protección de los derechos de las personas implicadas en procedimientos penales es una marca distintiva de los sistemas de justicia eficaces», afirma [Michael O'Flaherty](#), Director de la FRA. «En lo que atañe a la justicia transfronteriza, es necesario que impulsemos la confianza entre los órganos jurisdiccionales nacionales. Es la única manera de garantizar que las personas reciban un trato justo».*

Los informes examinan las leyes de la UE y el modo en que su uso en distintos contextos nacionales afecta a las personas durante los procedimientos penales y sancionadores, antes y después del juicio. Asimismo, demuestran cómo la protección de los derechos puede reforzar la confianza entre los Estados miembros en los casos transfronterizos, y cómo estas leyes pueden mejorar significativamente el ejercicio de los derechos fundamentales en la UE.

[Rights of suspected and accused persons across the EU: translation, interpretation and information](#) (*Los derechos de los sospechosos y los acusados en la UE: traducción, interpretación e información*) examina los derechos a la información, traducción e interpretación que tienen los sospechosos y los acusados. Estos derechos garantizan la participación efectiva en los procedimientos penales y la imparcialidad durante todo el juicio, con independencia del lugar de la UE en el que se desarrolle el procedimiento.

[Criminal detention and alternatives: fundamental rights aspects in EU cross-border transfers](#) (*La detención y sus alternativas en la UE: aspectos de los derechos fundamentales en los procedimientos de transferencia transfronteriza antes y después del juicio*) examina cuestiones relacionadas con las detenciones y sus alternativas en las transferencias transfronterizas. Tal reconocimiento mutuo entre Estados miembros depende de la confianza, que, a su vez, se basa en gran parte en los derechos fundamentales. Por ejemplo, la detención debería utilizarse como último recurso y utilizarse más las opciones alternativas, de conformidad con las normas sobre derechos humanos. Además de ayudar al proceso de reintegración, las alternativas a la detención suelen ser más económicas.

Ambos informes señalan que los procedimientos penales deben tener en cuenta también las necesidades específicas de las personas con discapacidad o de los menores, con arreglo a las normativas europeas e internacionales en materia de derechos humanos. Entre otras cabe citar el acceso a la información sobre derechos individuales y garantizar que las personas sean trasladadas a lugares con unas condiciones de detención adecuadas.

**Para más información, póngase en contacto con: [media@fra.europa.eu](mailto:media@fra.europa.eu)**  
Tel.: +43 1 580 30 642

**Notas para los editores:**

- La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ofrece recomendaciones basadas en evidencias a la UE y a los responsables de la toma de decisiones, contribuyendo así a lograr debates y políticas más informadas y mejor orientadas en materia de derechos fundamentales.
- En [acceso a la justicia, disponible en línea](#), se ofrece más información sobre el trabajo de la Agencia.
- Los informes serán presentados durante un [acto conjunto de la FRA y la Presidencia eslovaca de la UE](#) sobre justicia transfronteriza para todos, que se celebra en Bratislava del 9 al 10 de noviembre.